I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 1195

CASTRO, 2 de Diciembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 02.12.2013 de Administrador Municipal ; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- CALIFÍQUESE como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, de Lunes a Viernes, durante el mes de DICIEMBRE del 2013, por el funcionario Don MARCOS PATRICIO VARGAS OYARZUN Profesional grado 10º E.M.R., de lunes a viernes en horario de 17.33 a 21:00 Hrs., y días sábados, con motivo de efectuar trabajos de apoyo a la gestión del Alcalde, como ser atención de audiencias, asistencia a reuniones con organizaciones comunitarias e instituciones de la comuna y otras labores imprevistas que se presentan en el municipio.

3.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA

GBC/DMV/MLM/ pcg.

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Interesado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUIDO BORQUEZ CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL